



Asunto N°57

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 JUN. 2010

**VISTO:** La necesidad de regularizar la situación de los funcionarios de la Dirección General de Registros del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente. -----

**ATENTO:** A lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006, su decreto reglamentario No. 434/007 del 14 de noviembre de 2007 y artículo 26 de la Ley Nro. 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **SUPRÍMENSE** en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", del Programa 009, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", las funciones contratadas que se detallan a continuación: -----

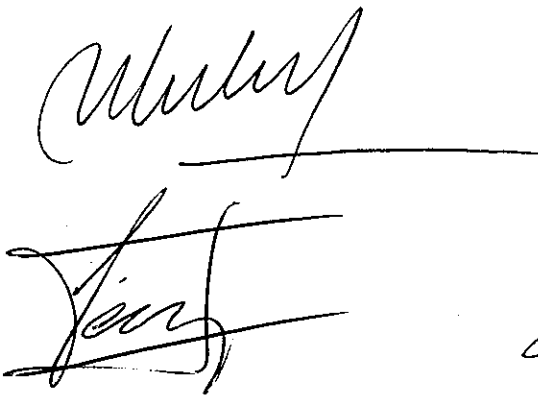
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Puesto	Plaza
1	A	13	Jefe de Departamento	Escribano	7227	1
1	A	13	Profesional	Escribano	6734	1
2	A	10	Profesional III	Profesional	7256	1 - 2
1	A	04	Profesional IX	Escribano	7441	1
1	C	01	Administrativo V	Administrativo	7047	2
1	D	04	Especialista VI	Especialización	6717	1
1	F	01	Auxiliar II	Servicios	7322	1
1	F	01	Auxiliar I	Servicios	7232	1

2) **CRÉANSE** en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", del Programa 009, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos: -----

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	13	Jefe de Departamento	Escribano
1	A	13	Profesional	Escribano
2	A	10	Profesional III	Profesional
3	A	04	Profesional IX	Escribano
1	C	01	Administrativo V	Administrativo
1	D	04	Especialista VI	Especialización
1	F	01	Auxiliar II	Servicios
1	F	01	Auxiliar I	Servicios

- 3) **DESÍGNANSE** por vía de regularización, a partir del 1° de enero de 2008, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan con la respectiva compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos: -----
- 4) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente. -----
- 5) **COMUNÍQUESE**, a la Contaduría General de la Nación, a las Divisiones de Programación y Gestión Financiera y Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. -----
- 6) **PASE** a la Dirección General de Registros a fin de notificar a los funcionarios y demás efectos que correspondan. -----

2008-11-0001-0557



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

Contaduría General  
de la Nación

ANEXO: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 18.172

Inciso: 11  
Unidad Ejecutora: 0,18

"Ministerio de Educación y Cultura"  
"Dirección General de Registros"

Datos del funcionario:		Cargo:				Compensación personal			
Apellido	Nombre	G.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición	FIN 1.1 Valores 1/1/09	FIN 1.2 Valores 1/1/09
Perrone	Cecilia	1.931.813-3	A	10	Profesional III	Profesional			
Calvetti	Mireya	3.763.604-0	A	10	Profesional III	Profesional			
Spittel	Ernesto	2.985.639-9	A	4	Profesional IX	Profesional			
Bonner	Enrique	1.059.666-7	A	4	Profesional IX	Escribano	Se suprime al vacar	13.783,00	6.426,00
Leindekar	Susana	2.776.982-9	A	4	Profesional IX	Escribano	Se suprime al vacar	13.783,00	5.352,70
Dennis	Lidia	1.598.530-0	C	1	Administrativo V	Administrativo			
Deluca	Nelson	1.585.760-4	D	4	Especialista VI	Especialización			
Carrasco	Jorge	3.442.289-6	F	1	Auxiliar II.	Servicios			
Lazo	Eduardo	1.273.135-8	F	1	Auxiliar I	Servicios			

199

